



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-0848] [10L/5300-1236] [10L/5300-1237] [10L/5300-1238] [10L/5300-1239] [10L/5300-1253] [10L/5300-1254]
[10L/5300-1255] [10L/5300-1258] [10L/5300-1259] [10L/5300-1424] [10L/5300-1427] [10L/5300-1428] [10L/5300-1429]
[10L/5300-1430] [10L/5300-1431] [10L/5300-1433] [10L/5300-1434] [10L/5300-1440] [10L/5300-1441] [10L/5300-1442]
[10L/5300-1491] [10L/5300-1509] [10L/5300-1510] [10L/5300-1511] [10L/5300-1515] [10L/5300-1516] [10L/5300-1517]
[10L/5300-1518] [10L/5300-1519] [10L/5300-1520] [10L/5300-1521] [10L/5300-1522] [10L/5300-1523] [10L/5300-1524]
[10L/5300-1525] [10L/5300-1526] [10L/5300-1527] [10L/5300-1528] [10L/5300-1529] [10L/5300-1530] [10L/5300-1531]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 6 de abril de 2021

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-1525]

CONCEPTOS A LOS QUE VAN A SER DESTINADAS LAS BECAS CONTEMPLADAS EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL CASO DEL ALUMNADO DE CENTROS CONCERTADOS, PRESENTADA POR D. DIEGO MARAÑÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS.

"La partida presupuestaria denominada becas de la Dirección General de Innovación e Inspección Educativa tiene como finalidad la formación en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Formación Profesional

En el caso de la Dirección General de Innovación e Inspección Educativa, están reguladas por la Orden EFT/32/2020, por la que se convocan cinco becas de formación práctica en la Dirección General de Innovación e Inspección Educativa de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo para la realización de estudios y actividades en diferentes campos de especialización, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria núm. 163 del 25 de agosto de 2020.

La convocatoria de becas del alumnado, tanto públicos (pregunta 1524) como concertados (pregunta 1525), es de índole nacional y depende del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

En el caso de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente se desglosan de la siguiente forma:

Las becas destinadas al alumnado desde la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente se reflejan en las siguientes partidas:

481. Prácticas en alternancia, Formación Profesional Dual y Formación en Centros de Trabajo, regulada mediante la Orden EFT/11/2020, de 27 de marzo, por la que se modifica la Orden ECD/24/2018, de 16 de marzo, que establece las bases reguladoras para concesión de ayudas individuales al transporte, publicada en BOC con fecha 6 de abril de 2020, para centros sostenidos con fondos públicos.

484. Programa europeo de aprendizaje permanente.

El alumnado de centros privados concertados sostenidos con fondos públicos recibe una beca de complementación de las ayudas del SEPIE, regulada mediante La Orden ECD/27/2018, de 22 de marzo, de convocatoria anual."